

Requerimientos que deben cumplir los cueros para Tapicería de Muebles:

La Norma EN 13336:2004

INTRODUCCIÓN:

Las Normas de requerimientos de determinados tipos de cueros son un elemento importante de consulta, que pueden ser las referencias básicas para establecer especificaciones que faciliten la relación entre los Standard de producción de las curtiembres, y los requerimientos de las empresas manufactureras.

Un punto muy importante, es la Norma EN 13336, que estableció los requerimientos que deben cumplir los cueros para tapicería de mueble en el mercado europeo.

El 5 de mayo de 2005, se realizó en AAQTIC una Mesa Redonda para analizar este tema; participaron como panelistas los señores: Mirco Biscotto (Sammia spa), Guillermo Canestrari (TFL Argentina SA), Ing. Daniel Domínguez (CITEC), Omar Peña (Quimia Color SA) y la Lic. Patricia Polzinetti (Curtiembres Fonseca); el panel fue coordinado por Claudio Salvador.

En marzo de 2006 se publicó en Tecnología del Cuero N° 57 un artículo sobre esa Mesa Redonda, redactado por algunos de sus integrantes, con la colaboración del lic. Víctor Vera, del CITEC.[1]

MESA REDONDA en AUQTIC

El 25 de julio de 2008 la AUQTIC; Asociación Uruguaya de Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero, organizó en el Salón de Actos del LATU (Laboratorio Tecnológico del Uruguay), una Mesa Redonda sobre: **“El requerimiento del mercado para Cueros de Tapicería de muebles”**.

AAQTIC colaboró realizando la presentación principal, que estuvo a cargo de Claudio Salvador y el Lic. Jorge Vergara; participaron como panelistas los profesionales locales: Ing. Willie Tucci, de Curtiembre Zenda, y Ricardo Hourdebaigt, Jefe del Departamento de Cueros del LATU.

A esta exposición básica se sumó la activa participación de los técnicos y profesionales locales, que generó un enriquecedor cambio de opiniones.

Se resumen los puntos principales:

1) La Norma EN 13336:2004

Esta Norma tiene alcance para el mercado europeo; resulta de la aplicación de una Norma británica (B. Standard) [2], y es la base de una posible Norma ISO 16131, de alcance mundial, que se está estudiando en este momento.

Este documento fue preparado por el grupo CEN/TC289 Cuero con el objeto de proveer a la Industria del cuero y del mueble de una guía para que compradores y vendedores puedan basar sus negociaciones.

El alcance de la Norma es dar una guía para los métodos de ensayo y valores recomendados para cuero para tapicería de muebles, incluyendo procedimientos de muestreo y acondicionado.

La Norma considera el comportamiento de distintos grupos de cueros: 1) anilina, afelpado y nobuck, 2) semianilina, 3) pigmentados.

En el Cuadro adjunto se señalan los ensayos recomendados para los diferentes tipos de cueros, para las características esenciales y discrecionales, y Normas para los métodos de ensayos.

El hecho de exigir distintos valores para cada tipo de cuero, es familiar al técnico de curtiembre; pero desde el punto de vista del consumidor final, puede requerir un análisis: hay que tener en cuenta que existe un compromiso entre resistencia al uso o durabilidad, por un lado, y confort y naturalidad por otro: hay casos en que se prioriza la resistencia, y es necesario recurrir a cueros pigmentados, aunque sean menos naturales; mientras que en otros se prioriza la naturalidad, aunque sea menos resistente, por Ej., para muebles de uso moderado.

2) Requerimientos de usuarios y fabricantes:

El cuero debe soportar los requerimientos del usuario final, pero también los necesarios para la fabricación del mueble.

Determinar los ensayos a realizar y los valores requeridos, es una tarea compleja; en ciertos casos, se cuenta con gran experiencia, avalada por diversos integrantes de la cadena de producción, e instituciones de normalización y centros de investigación y desarrollo.

A veces, se debe recurrir a evaluaciones subjetivas para dictaminar sobre características que no cuentan con un ensayo adecuado.

3) Observaciones sobre los valores requeridos: por la Norma EN 13336:

Ensayos esenciales:

Prácticamente, la Norma no pide ensayos químicos, salvo el pH e índice de la diferencia; este valor procura que el cuero esté libre de ácidos fuertes, y por lo tanto no dañe al usuario, ni a otros materiales empleados en el mueble.

Ensayos físico- mecánicos: seleccionó el ensayo de desgarramiento, para prevenir roturas durante la fabricación y el posterior uso; el valor requerido 20N, es relativamente bajo, y fácil de cumplir.

En cuanto a los ensayos físicos, que son los principales, el requerimiento de adhesión, para cueros semianilina y pigmentados (es decir los que tienen aplicada una película de acabado), tiene por objeto prevenir daños por desprendimientos de dicha película, y se relaciona con la posibilidad de lograr buenos valores ante los requerimientos de frote y flexión. El valor 2 N/cm es normal, y se puede cumplir con los procesos y productos convencionales.

Para los cueros pigmentados se agrega el requerimiento de flexión (50000 flexiones), para prevenir agrietamientos en el uso del mueble.

El requerimiento de resistencia a la luz, varía con el tipo de cuero, coincidentemente con la posibilidad técnica de lograrlo; es importante tener en cuenta que para cueros anilina, requiere un valor menor que para los pigmentados, y por tanto, su performance será también menor.

En los requerimientos de frote, (seco, húmedo, y sudor) aparece netamente la diferencia de requerimientos entre anilina, semianilina y pigmentado mencionada anteriormente, al final del punto 1).

Un punto llamativo, resultó que dentro de lo conocido respecto de las curtiembres europeas, los cueros pigmentados estaban acordes a las exigencias de la Norma, pero que muchos cueros anilina y fantasías no alcanzaban los correspondientes requerimientos de la Norma.

Mientras que en nuestro país, varias curtiembres tratan de ofrecer para cueros anilina valores iguales o superiores a los referenciados en la Norma, mientras que en el caso de cueros pigmentados., se suelen manejar exigencias un poco menores a las de dicho Standard.

Ensayos discrecionales: En caso de ser requeridos, la tecnología necesaria para cumplir estos ensayos (fuego, gota de agua, baja temperatura), está normalmente accesible en las curtiembres.

Ensayos no contemplados: La Norma no contempla la totalidad de los requerimientos del usuario, ni del fabricante del mueble; por ejemplo: Control de color, tacto, blandura, resistencia al envejecimiento, etc.

Tampoco considera el crocking, bastante usado en ciertos mercados, como el americano.

Las pequeñas observaciones realizadas, no significan una objeción, y como conclusión, puede decirse que el conjunto de ensayos propuestos puede describir esencialmente la calidad de un cuero de tapicería de mueble, los valores son factibles de ser alcanzados, se encuentran dentro de las posibilidades de control de las curtiembres, centros y laboratorios; y tienen una buena correlación con el comportamiento en la fabricación y uso del mueble.

La Norma recomienda informar al consumidor sobre el probable comportamiento del cuero, y sobre el mantenimiento y cuidado que debe aplicar, para prevenir problemas.

Esta comunicación con el cliente final sobre el tipo de cuero que adquiere, y sus condiciones, es clave para la satisfacción del mismo.

4) Comentarios finales:

APLICACIÓN DE LA NORMA EN13336

En el período no muy extenso de vigencia de esta Norma (de cumplimiento voluntario) aparece referenciada por fabricantes de muebles, firmas químicas proveedoras, etc., de modo que parece afianzarse como marco de referencia.

NORMA IRAM: Existía a nivel local en nuestro país una Norma IRAM que establece los requerimientos del cuero para tapizado de muebles.

La misma está muy desactualizada; el Subcomité de Cueros y Calzado de IRAM está actualmente trabajando en su actualización, y analiza justamente la conveniencia de adoptar o adaptar la Norma EN 13336 para referencia del mercado local.

AAQTIC participa en dicho subcomité IRAM, que está abierto a la participación de toda empresa interesada en el tema. (NOTA: hace pocas semanas, el Subcomité de Cueros y Calzados del IRAM dejó de funcionar).

OTROS PRODUCTOS: Así como se analizó el tema de los requerimientos de la Norma EN 13336 para tapicería de mueble, en AAQTIC se estudia la posibilidad de profundizar el conocimiento de otras Normas, por ejemplo, la UNI EN ISO 14931:2005 [3], [4], En septiembre del 2007, se realizó una Mesa Redonda sobre este tema en AAQTIC.

Cuadro

Ensayos sobre características esenciales:

ENSAYO	CUERO	ANILINA NOBUK AFELPADO	SEMIANILINA	PIGMENTADO
RESISTENCIA AL FROTE ISO 11640 (IUF 450-IRAM 8516) ESCALA GRISES PERDIDA Y TRANSFERENCIA	a)SECO	50 Fotes Mínimo 3	500 Fotes Mínimo 4	500 Fotes Mínimo 4
	b)HUMEDO	20 Fotes Mínimo 3	80 Fotes Mínimo 3/4	250 Fotes Mínimo 3/4
	c)SUDOR (ISO 11641)	20 Fotes Mínimo 3	50 Fotes Mínimo 3/4	80 Fotes Mínimo 3/4
RESISTENCIA A LA LUZ ISO 105-1302 (IUF/402)		Índice de solidez Mínimo 3	Índice de solidez Mínimo 4	Índice de solidez Mínimo 5
RESISTENCIA A LA ADHESION EN SECO ISO 11644 (IUF/470-IRAM 9563 PII)		0	Mínimo 2 N/cm.	Mínimo 2 N/cm.
RESISTENCIA AL DESGARRAMIENTO ISO 3377-1 (IUP 40)		Mínimo 20 N	Mínimo 20 N	Mínimo 20 N
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN ISO 5402 (IUP/20-IRAM 8524)		0	0	Mínimo 50000 Flexiones Sin rotura de la película de acabado
pH E INDICE DE LA DIFERENCIA ISO 4045 (IUC/11-IRAM 8508)		Mínimo 3.2 $\Delta \text{pH} \leq 0,7$	Mínimo 3.2 $\Delta \text{pH} \leq 0,7$	Mínimo 3.2 $\Delta \text{pH} \leq 0,7$

Ensayos sobre características discrecionales.

ENSAYOS	VALOR RECOMENDADO
COMPORTAMIENTO FRENTE AL FUEGO (CIGARRILLO Y CERILLA) (EN 1021-1/2)	Resiste
RESISTENCIA DEL ACABADO AL AGRIETAMIENTO A BAJA TEMPERATURA ISO 17233 (IUP/29)	-15° C (Sin craqueo del acabado)
SOLIDEZ DEL COLOR A LA GOTA DE AGUA ISO 15700 (IUF/420)	Mínimo 3 en escala de grises (Sin hinchamiento permanente)

Estos cuadros están basados en los datos de la Norma EN 13336.

En general, se han referenciado Normas equivalentes a las EN citadas, más familiares para nuestro mercado: ISO, IUP; etc.

La publicación de los mismos no pretende sustituir a la Norma, ni exime de consultar la misma.

Referencias Bibliográficas:

- [1] Tecnología del Cuero, Nº 57, Marzo 2006; Pág. 28 a 34. “Requerimientos que deben cumplir los cueros para tapicería de mueble en Europa; La Norma EN 13336”.
- [2] Norma “Leather-Upholstery Leather characteristics-Guide for selection of leather for furniture, BS 13336:2004”
- [3] CPMC Cuoio Pelli Materiae Concianti, Vol. LXXXIII N1- Enero febrero 2007, Normazione/ Certificazione, Pág. 47 a 53.
- [4] Norma “Guía para la selección de cuero para vestimenta (Excepto pieles)” UNI EN ISO 14931:2005;